

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 3--diciembre de 2020

REF: 2017-01527-00

Se pone de presente al promotor Gerson Andrés Bermúdez Mendieta, que en el termino de ejecutoria el extremo demandante no realizó manifestación alguna, en ese entendido, se tendrá por desistida la ejecución en contra del señor Carlos Alberto Barreto Guerrero.

Por lo anterior, remítase copia de este auto, el del pasado 18 de septiembre y del mandamiento de pago a la Superintendencia de Sociedades para que haga parte de la liquidación. Por Secretaría, líbrense los correspondientes oficios y diligénciese directamente por ésta, de conformidad con lo previsto en el artículo 11º inc. 2º del Decreto 806 de 4 de junio de 2020. Acuse recibo del envío para el expediente digitalizado e igualmente remita constancia a los sujetos procesales por conducto del canal digital informado.

Adicionalmente, téngase en cuenta que la ejecución de este asunto prosigue únicamente contra la señora Cristina Reyes Jiménez

Notifíquese y cúmplase,



ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ

Juez

<p>JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <u>50</u> Hoy La Sria. 4- diciembre de 2020</p> <p>ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA</p> 
--